ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SORIHUELA DEL GUADALIMAR (JAÉN)

1437 *Incorporación remanentes de crédito.*

Anuncio

Don José Manuel Leal Gómez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sorihuela del Guadalimar, Jaén,

Mediante Resolución número 18/2017, de fecha 28 de Marzo de 2017,

Hace saber:

Visto el expediente número 2, tramitado para modificar créditos por Incorporación de Remanentes de Crédito, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención, por las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales y en los artículos 47 y 48 del Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO:

Primero: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 2 del ejercicio 2016 (INCORPORACIÓN DE REMANENTES 2015) de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
161	6190016	Acondicionamiento Domiciliario de Agua	24.440,94
171	6110016	Obras parque Minilla y Fuente Negra	23.563,37
171	6250016	Adquisición de Cubre Contenedores 2016	1.808,32
241	1430016	Emplea joven 2016	23.400,00
241	1430116	Emplea 30+ 2016	15.600,00
241	1600016	Seguridad Social Ayuda Contratación 2016	822,92
342	6091415	Construcción de 2 pistas de padel 15/16	342,50
342	6220016	Plan de Apoyo Infraestructura(Pista Padel)	20.000,00
459	6190016	Aepsa 2016	31.169,87
459	6090016	Plan Especial: Encauzamiento Aguas Pluvia	2.159,29
459	6190216	Plan Provincial de Cooperación 2016	49.316,45
241	1310016	Ayuda a la contratación	9.446,45
		TOTAL GASTOS	**202.070,11**

cve: BOP-2017-1437
Verificable en https://bop.dipujaen.es

La existencia de dichos remanentes de crédito resulta de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.

La financiación de la incorporación se realizará de la siguiente manera:

Altas en concepto de Ingresos

Concepto	Descripción	Euros
87010	PARA GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA	202.070,11
	TOTAL INGRESOS	**202.070,11**

Segundo: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

Tercero: En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso - Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.

Sorihuela del Guadalimar, 28 Marzo 2017.

El Alcalde Ante mí

El Secretario

Fdo. José Manuel Leal Gómez Fdo. Pedro Marco Marcos.

Los que se hace público para general conocimiento.

Sorihuela del Guadalimar, a 28 de Marzo de 2017.- El Alcalde, José Manuel Leal Gómez.

cve: BOP-2017-1437
Verificable en https://bop.dipujaen.es